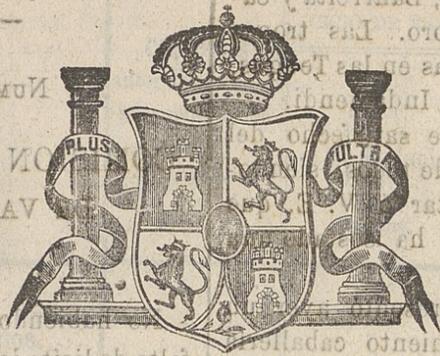


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### PARTE OFICIAL.

#### PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Extracto de los despachos recibidos hasta la madrugada de hoy, referentes á la insurreccion carlista.

El General en Jefe del Ejército de la Izquierda, en despacho de ayer desde Durango, participa que tan pronto como ha serenado un poco el tiempo, y á pesar del mal estado de los caminos, se ha emprendido el movimiento de avance desde Vizcaya y Alava sobre Guipúzcoa, marchando el tercer Cuerpo (Loma) por la izquierda, el General Quesada por el centro y la division de Alava (Maldonado) por la derecha.

El General Loma, despues de ocupar á Marquina, proseguía su movimiento; y el General Maldonado, descendiendo por Salinas, continúa tambien el suyo de avance, protegiendo uno y otro el del General en Jefe.

(Gaceta del 15 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegráficos y noticias referentes á la insurreccion carlista en el Norte.

El General en Jefe de la Izquierda al Ministro de la Guerra:

•Elorrio 13 Febrero 1876, á las tres y media (trasmitido por Bilbao y Vitoria):

«A las once y media ha roto el fuego mi vanguardia con la del enemigo, que ocupaba las ermitas de San Juan y San Estéban en el barrio de este pueblo sobre el camino de Elgueta, y coronando sus fuerzas toda la sierra, teniendo su derecha en el monte de Payaza y su izquierda en direccion á la Peña de Udala, por la que esperaba al General Maldonado, que ha llegado á las dos, retrasado sin duda por el mal camino y desfiladeros. Entre tanto fuerzas del segundo Cuerpo han atacado con decision todas las posiciones, y se han defendido con tenacidad las de San Estéban, que abandona en este momento, y el fuego cede y concluye casi en toda la línea, por lo que avanzo resueltamente; y anticipo á V. E. este aviso para su satisfaccion, sin poder dar en este momento detalle alguno.

Está dominada en este momento la cordillera de Elgueta, y el tercer Cuerpo pisará en estos momentos las márgenes del Deva, estando así libre toda la Vizcaya de la dominacion carlista.

Segun las noticias que voy recibiendo, hasta ahora nuestras bajas son un oficial y 50 soldados heridos y dos soldados muertos. No sé las de los carlistas.»

Elorrio 13 Febrero, 11 n. (trasmitido por Canfranc).—General en Jefe Izquierda Ministro Guerra:

«Hoy hemos tenido el cuarto combate y completa victoria, que ha revestido la mayor importancia. Doce batallones con artillería nos aguardaban en el formidable puerto de Elgueta, apoyando derecha en Payaza sobre Ermúa y Eibar, y su izquierda se extendía por la Peña de Udala, y los puestos avanzados interceptaban la carretera, ocupando las ermitas de San Juan y San Estéban.

Estos rompieron el fuego á las once y media sobre mi vanguardia, que los arrojó pronto de la primera, pero sostuvieron la segunda con tenacidad hasta las tres, á pesar de la resolucion con que atacaban algunas compañías de la Reina. Como al empezar el fuego viese que el Brigadier Trelles, que con tres batallones flanqueaba mi izquierda, venía algo retrasado, conocí la importancia de la posicion en que allí se presentaba el enemigo, dispuse que el General Goyeneche, con la brigada Alarcon, marchara á su encuentro.

Reunidas ambas brigadas, hallaron en Payaza y estribaciones seis batallones que los esperaban con orden y decision, pero fué mayor la de los nuestros para arrollarlos, bien secundados por la artillería de montaña, particularizándose el regimiento de Valencia. Por nuestra derecha atacó el General Dana con la brigada Alberni, luchando en penosa subida con obstáculos varios y tenaz resistencia, que tambien tuvo que vencer en su penosa marcha la division de Alava con el General Maldonado. A la tres cedía la resistencia principal, casi coronabamos las alturas, y avancé sobre Elgueta para ultimar la jornada; pero el enemigo, ocupando otra importante posicion, nos obligó á nuevo ataque, del que se encargó el General Echevarría; y á las cinco éramos dueños de aquella, donde quedó el titulado Brigadier Gorordo con otros heridos, algunos prisioneros y varios efectos, sabiendo hay otros sobre el campo, que se reconocerá mañana temprano desde aquel pueblo que ocupa mi vanguardia. Nuestro triunfo ha sido completo y glorioso, con pérdida de siete muertos y 227 heridos, sin poder fijar las del enemigo.

Ya conocí V. E. la importante posicion que ocupó, hallándose el tercer Cuerpo sobre el Deva y pró-

ximo á reunirse con el primero, y dejó á su consideracion y á la del Gobierno juzgar y apreciar los servicios prestados por este Ejército, y poderse contar libres en su totalidad las provincias de Alava y Vizcaya.»

Bilbao 14 (via Canfranc).—Elorrio 14 de Febrero de 1876, á las siete de la mañana.—General en Jefe Izquierda al Ministro de la Guerra:

Recibido parte del General Loma que á las tres de la tarde de ayer llegó á El-Goibar, cañoneando la retaguardia de cuatro batallones carlistas.

En la misma hora el General Villegas con la Brigada Loresecha divisó fuerzas enemigas coronando las alturas de Mendaro, cuyo puente intentaron cortar, impidiéndolo el ataque de cuatro compañías que lo ocuparon con el Comandante Vicuña, que desalojó tambien al enemigo de la ermita y cerro que aquel dominan, apoyando este ataque el regimiento del Infante y la artillería de montaña.

Sobre el campo dejaron los carlistas seis muertos y ocho prisioneros, teniendo por nuestra parte 15 heridos de tropa. Aquellos Generales se manifiestan muy satisfechos del comportamiento de las fuerzas que mandan. Hemos dominado el Deba. Mis órdenes están cumplidas. Vizcaya libre de enemigos y el Ejército orgulloso de cumplir con sus deberes con el Rey y la Patria, como yo lo estoy de mandar tropas llenas de valor, entusiasmo y disciplina.»

Bilbao 14, 8:15 n.—Guerra 15, 12:20 n. (via Canfranc).—General Cassola á Ministro Guerra:

«Durango 14.—El General en Jefe ha salido á las doce de Elorrio para Vergara, á fin de impedir que el enemigo se rehaga de su importante derrota.»

San Sebastian 14, 8 n.—Guerra

15, 2'19 m.—Comandante en Jefe primer Cuerpo á Ministro Guerra: «Doscientos miqueletes han sorprendido ántes de amanecer el reducto de Tepes y demás obras que el enemigo tenia en la fuerte posicion de Indamendi, á una legua á vanguardia de nuestra línea, haciéndole dos muertos y ocho prisioneros, y cogiendo armas, municiones y otros efectos. Este avance era protegido por el resto del batallon de miqueletes y la brigada Mariné, marchando á reserva el General Catalan con tres batallones y una batería. Al propio tiempo el General Quadros con su

division ocupaba sin resistencia á Orquina, Urumaya, Banreita y caseríos de Munasoro. Las tropas quedan establecidas en las Teagas, El Cano y reducto Indamendi. Estoy altamente satisfecho del comportamiento de todos, siéndome grato manifestar á V. E. que esta operacion no ha costado una sola baja.» En Vitoria se presentó ayer un carlista del regimiento caballeria del Cid y un soldado del batallon de guias, con armas, y en Pamplona un Teniente y dos individuos.

**SEGUNDA SECCION.**

Num. 1.752.

**COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada en Portillo bajo la presidencia del Alcalde, y en esta capital ante el Sr. Vicepresidente de esta Corporacion para la enajenacion del

aprovechamiento de las resinas de 30.000 pinos de los montes denominados Arenas y Llanillos-Parri-lla, pertenecientes á Portillo y su Comunidad, cuyo tipo anual es el de 7.500 pesetas, se ha dispuesto se celebre el dia 20 del corriente la segunda en la misma forma que expresa el anuncio inserto en el *Boletin oficial* de esta provincia, número 15. Valladolid 11 de Febrero de 1876. — El Vicepresidente, Marcelino Diez Bueno.—Juan Callejo, Secretario.

**PROVINCIA DE VALLADOLID.**

**CUENTA DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE 1874 Á 1875.**

ESTADO que manifiesta, clasificados segun los articulos del presupuesto aprobado para el ejercicio de 1874 á 1875, los ingresos calculados en dicho presupuesto; los de que me hago cargo en la cuenta del propio ejercicio, que como Vicepresidente de la Comision provincial formo con esta fecha para los efectos que previene la ley, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 164 del reglamento para la ejecucion de la de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, como realizados en el mismo periodo; los créditos autorizados para los diferentes servicios de dicho presupuesto; las cantidades libradas de mi orden con cargo á los mismos y las diferencias que resultan.

ARTICULOS.	INGRESOS.	INGRESOS calculados en el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1874 á 1875, y existencia que resultó al cerrarse definitivamente el del año 1875 á 1874.			RECAUDADO DURANTE EL EJERCICIO DE ESTE PRESUPUESTO.		DIFERENCIAS.	
		Pesetas.	Hasta el 30 de Junio de 1875. Pesetas.	En el periodo de ampliacion hasta 31 de Diciembre de 1875. Pesetas.	TOTAL de lo recaudado. Pesetas.	Recaudado de mas. Pesetas.	Idem de menos. Pesetas.	
<b>PRIMERA SECCION.—INGRESOS ORDINARIOS.</b>								
<b>CAPÍTULO VI.</b>								
<i>Instruccion pública.</i>								
Único.	Importe de los ingresos propios de los Establecimientos del ramo. . . . .	36.208'90	29.929'11	1.850'31	31.779'42	911'09	5.340'57	
<b>CAPÍTULO VII.</b>								
<i>Beneficencia.</i>								
Único.	Importe de los ingresos propios de los Establecimientos del ramo. . . . .	669.061'80	185.959'30	144.158'55	330.117'85	19.280'86	358.224'81	
<b>SEGUNDA SECCION.—INGRESOS EXTRAORDINARIOS.</b>								
<b>CAPÍTULO II.</b>								
<i>Arbitrios especiales.</i>								
Único.	Importe del repartimiento girado por la Diputacion entre los pueblos de la provincia. . . . .	457.622'00	143.177'00	89.878'50	233.055'50	"	224.566'50	
<b>TERCERA SECCION.—INGRESOS ADICIONALES.</b>								
<b>CAPÍTULO I.</b>								
<i>Resultas de presupuestos anteriores.</i>								
1.º	Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1874 al cerrarse definitivamente el presupuesto del ejercicio anterior. . . . .	257.685'76	257.685'76	"	257.685'76	"	"	
2.º	Créditos por resultas del presupuesto anterior. . . . .	761.279'95	108.272'74	111.052'62	219.325'36	"	541.954'59	
	Suplementos hechos por los fondos del presupuesto del año anterior para nivelar las cuentas de este en los tres primeros meses de su ejercicio. . . . .	106.190'82	106.190'82	"	106.190'82	"	"	
<b>TOTAL GENERAL.</b>		<b>2.288.049'23</b>	<b>831.214'73</b>	<b>346.939'98</b>	<b>1.178.154'71</b>	<b>20.191'95</b>	<b>1.130.086'47</b>	

ARTICULOS.	GASTOS.	CRÉDITOS autorizados en el presupuesto del año de 1874 á 1875. Pesetas.	SATISFECHO DURANTE EL EJERCICIO DE ESTE PRESUPUESTO.		TOTAL. de lo satisfecho. Pesetas.	DIFERENCIAS.		
			Hasta el 30 de Junio de 1875. Pesetas.	En el período de ampliación hasta el 31 de Diciembre de 1875. Pesetas.		Satisfecho de ménos. Pesetas.	Idem de más. Pesetas.	
<b>PRIMERA SECCION.—GASTOS OBLIGATORIOS.</b>								
<b>CAPÍTULO I.</b>								
<i>Administracion provincial.</i>								
1.º	Sueldos de los Vocales de la Comision y empleados de la Diputacion provincial.	47.750'00	46.196'39	"	46.196'39	1.553'61	"	
	Gastos de material de la Secretaria de la Diputacion y de la Contaduría y Depositaria de fondos provinciales.	3.000'00	3.000.00	"	3.000'00	"	"	
3.º	Sueldos de los empleados y dependientes de las comisiones especiales de la provincia.	1.048'75	1.048'75	"	1.048'75	"	"	
4.º	Gastos de material de estas comisiones.	2.000'00	1.250'00	250'00	1.500'00	500'00	"	
6.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de los Delineantes que les auxilian y material.	7.500'00	7.497'60	"	7.497'60	2'40	"	
	Sueldos de los empleados del ramo de Montes que debe satisfacer esta provincia en virtud de lo dispuesto en la ley del ramo.	2.500'00	2.499'96	"	2.499'96	0'04	"	
<b>CAPÍTULO II.</b>								
<i>Servicios generales.</i>								
1.º	Gastos que originan las quintas.	10.350'00	5.142'11	2.215'00	7.357'11	2.992'89	"	
2.º	Gastos que el servicio de bagajes ocasiona á esta provincia.	12.500'00	4.709'15	3.066'72	7.775'87	4.724'13	"	
3.º	Gastos que ocasiona la impresion y publicacion del <i>Boletin oficial</i> , ó sea el importe de la suscripcion á este periódico de todos los pueblos de la provincia.	3.725'00	3.725'00	"	3.725'00	"	"	
5.º	Gastos de calamidades públicas dentro del territorio de la provincia.	25.000'00	"	"	"	25.000'00	"	
<b>CAPÍTULO III.</b>								
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>								
1.º	Gastos de personal para las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	24.388'50	22.754'10	"	22.754'10	1.634'40	"	
	Material para estas mismas obras.	9.660'00	698'52	"	698'52	8.961'48	"	
<b>CAPÍTULO V.</b>								
<i>Instruccion pública.</i>								
1.º	Junta de Instruccion pública.	2.750'00	2.750'00	"	2.750'00	"	"	
2.º	Instituto de segunda enseñanza.	34.647'00	30.580'45	"	30.580'45	4.066'55	"	
3.º	Escuelas Normales. (De Maestros.)	7.931'25	7.468'52	"	7.468'52	462'73	"	
	(D. Maestras.)	5.463'40	4.143'90	"	4.143'90	1.319'50	"	
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza y material.	2.750'00	2.750'00	"	2.750'00	"	"	
5.º	Academia de Bellas Artes.	23.346'54	21.040'49	939'22	21.979'71	1.366'83	"	
7.º	Museo provincial.	450'00	450'00	"	450'00	"	"	
<b>CAPÍTULO VI.</b>								
<i>Beneficencia.</i>								
2.º	Hospitales.	409.628'08	196.796'40	74.315'91	271.112'31	138.515'77	"	
3.º	Casas de Misericordia.						"	
4.º	Casas de Expósitos.	271.086'83	162.052'90	30.495'62	192.548'52	78.538'31	"	
5.º	Casas de Maternidad.						"	
<b>CAPÍTULO VII.</b>								
<i>Correccion pública.</i>								
1.º	Cárceles.	1.745'00	"	"	"	1.745'00	"	
<b>CAPÍTULO VIII.</b>								
<i>Imprevistos.</i>								
Único.	Para cubrir los gastos de esta clase que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto.	37.500'00	24.783'12	2.656'53	27.439'65	10.060'35	"	

DIFERENCIAS.	SATISFECHO DURANTE EL EJERCICIO DE ESTE PRESUPUESTO.			DIFERENCIAS.				
	ARTICULOS. de más. Pesetas.	TOTAL GASTOS. Pesetas.	CREDITOS autorizados en el presupuesto del año de 1874 á 1875. Pesetas.	Hasta el 30 de Junio de 1875. Pesetas.	En el periodo de ampliacion hasta el 31 de Diciembre de 1875. Pesetas.	TOTAL de lo satisfecho. Pesetas.	Satisfecho de menos, Pesetas.	Idem de mas. Pesetas.
<b>SEGUNDA SECCION.—GASTOS VOLUNTARIOS.</b>								
<b>CAPÍTULO II.</b>								
<i>Carreteras.</i>								
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.. . . . .	100.000'00	22.167'84	9.833'62	32.001'46	67.998'54		
<b>CAPÍTULO III.</b>								
<i>Obras diversas.</i>								
Único.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos. . . . .	15.000'00				15.000'00		
<b>CAPÍTULO IV.</b>								
<i>Otros gastos.</i>								
Único.	Cantidades que se destinan á objetos de interés provincial. . . . .	215.487'50	263'44	35.889'71	361'53'15	179.334'35		
<b>TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES.</b>								
<b>ÚNICO.</b>								
<i>Resultas por adición de ejercicios cerrados.</i>								
1.º	Resultas del presupuesto anterior. . . . .	64.351'65	2.027'05	7.151'22	9.178'27	55.173'38		
	Suplementos hechos por los fondos de este presupuesto para nivelar las cuentas del año corriente en los seis primeros meses de su ejercicio. . . . .			109.198'68	109.198'68			109.198'68
<b>TOTAL GENERAL.</b>		<b>1.341.559'50</b>	<b>575.795'69</b>	<b>276.012'23</b>	<b>851.807'92</b>	<b>598.950'26</b>		<b>109.198'68</b>

**RESÚMEN.**

Ingresos calculados en el presupuesto de 1874 á 1875. . . . .	1.924.172'65
Recaudado de más en los ingresos del mismo. . . . .	20.191'95
Existencia que resultó al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior. . . . .	257.685'76
Suplementos hechos por los fondos del presupuesto anterior para nivelar las cuentas de éste en los seis primeros meses de su ejercicio. . . . .	106.190'82
<b>TOTAL.</b>	<b>2.308.241'18</b>
Satisfecho durante el ejercicio del presupuesto de 1874 á 1875. . . . .	1.742.609'24
Recaudado de ménos en los ingresos del mismo. . . . .	130.086'47
Suplementos hechos por los fondos de este presupuesto para nivelar las cuentas del año económico corriente en los seis primeros meses del ejercicio del mismo. . . . .	109.198'68
<b>EXISTENCIA en 31 de Diciembre al cerrarse definitivamente el ejercicio de este presupuesto.</b>	<b>326.346'79</b>

**DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA.**

	Pest.s	Cént.s
En el Instituto de segunda enseñanza. . . . .	30	55
En la Escuela Normal de Maestros. . . . .	37	73
En la Escuela Normal de Maestras. . . . .	200	38
En la Academia de Bellas Artes. . . . .	911	09
En el Hospital de Dementes. . . . .	11	51
En el Hospital de la Resurreccion. . . . .	825	02
En el Hospicio provincial. . . . .	57	483'02
En la Depositaria de fondos provinciales. . . . .	266	847'49
<b>TOTAL.</b>	<b>326</b>	<b>346'79</b>

En Valladolid á 13 de Enero de 1876.—El Vicepresidente de la Comision, Marcelino Diez Bueno.—El Contador, Eduardo Marin del Castillo.